25

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 5 ABR 2021-

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01771.

Teniendo en cuenta que el escrito obrante a folio 22 de esta encuadernación se encuentra con acorde a lo normado en el artículo 75 del C.G.P., el Despacho acepta la sustitución que hace la Dra. DIANA CAROLINA LÓPEZ GARCÍA como apoderada de la parte actora y a favor de la togada DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO por lo cual se reconoce personería con las mismas facultades otorgadas a la primera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 21 fijado hoy - 6 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria